

YERBA BUENA, 30 SEP 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 571

VISTO: El Expte. N° 10.426-M17-S-11, mediante el cual la Sra Secretaria de Prensa y Difusión, solicita el pago de la Factura B N° 0047-00000019 de fecha 24/08/2011, por el importe de \$ 20.000,01 (pesos veinte mil con un centavo), emitida en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que se trata de publicidad oficial, conforme lo previsto en la Ordenanza 1299, art 7°, inc 8 y agrega a fs. 02 la citada Factura;

Que a fs. 05 la Sra Sub- Jefa del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 06/06 vta. el Sr. Director de Asuntos Jurídicos indica que la presente contratación corresponde encuadrar en las previsiones de la Ordenanza 1299/03, que la presente situación se configura en la hipótesis contenida en el Artículo 7°, Inciso 8) de la citada Ordenanza que expresa: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y dictamina que corresponde aprobarse la contratación de autos y aconseja dictar el acto administrativo pertinente, especificando las medidas a disponerse en el mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de La Gaceta S.A., con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de publicidad oficial, por el importe total de \$ 20.000,01 (pesos veinte mil con un centavo), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 20.000,01 (pesos veinte mil con un centavo), a favor de La Gaceta S.A., en concepto de pago de la Factura B N° 0047-00000019 de fecha 24/08/2011, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2011, del Presupuesto Municipal vigente.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

/mv/mec.-



C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA